

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SEC/SHM



3476

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE INDICA EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°92 DE 7 DE ENERO DE 2026.

Nº /P2026

LAS CONDES, 15761 3 MAR 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°92 de 7 de enero de 2026, que instruyó investigación sumaria en contra del funcionario municipal Roberto Elías Salazar Vargas;
4. La Vista de la Investigadora, de 15 de enero de 2026;
5. El Ingreso N°784 de 9 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°15448 de 9 de febrero de 2026 de Alcaldesa;
7. El Informe N°214 de 6 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°92 de 7 de enero de 2026, se instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario Roberto Elías Salazar Vargas, inspector de tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por siniestro en vehículo.
2. Que, consta en el expediente que el inculpado se encontraba en labores de servicio al momento del siniestro vehicular.
3. Que, asimismo en la Investigadora en su Vista deja establecido que no existe daño o merca en el patrimonio municipal. Por lo que, al analizar los antecedentes, advirtió que no existe responsabilidad administrativa del funcionario investigado, proponiendo el sobreseimiento del señor Salazar Vargas.
4. Que, el informe N°214 de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras haber revisado el expediente, indica que este se encuentra ajustado a la Ley N°18.883, por lo que acoge la propuesta de sobreseimiento de la Investigadora.
5. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos en el informe jurídico, en cuanto al sobreseimiento del funcionario, toda vez que se ha podido establecer que dicho funcionario no incurrió en falta funcionaria que amerite la aplicación de medida disciplinaria alguna.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Vista de la Investigadora de la investigación sumaria ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°92 de 7 de enero de 2026.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Roberto Elías Salazar Vargas**, Rut N° [REDACTED] de la investigación sumaria, ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°92 de 7 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Investigador [REDACTED]
- Investigado [REDACTED]
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes